

CRONICA PARLAMENTARIA SOBRE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

POR

PILAR MELLADO/YOLANDA GOMEZ
Departamento de Derecho Político. UNED

SUMARIO

NOTA PREVIA.—ABREVIATURAS UTILIZADAS.—REFERENCIAS DE LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS DE ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. POR CUANTO SE REFIERE A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: I. *Congreso de los Diputados*: 1. Iniciativa parlamentaria constituyente; 2. Votos particulares formulados al anteproyecto; 3. Enmiendas presentadas al anteproyecto; 4. Informe de la Ponencia y nuevo texto que propone; 5. Debate en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas; 6. Texto del dictamen de la Comisión; 7. Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa ante el Pleno; 8. Debate del Pleno; 9. Texto del proyecto de Constitución aprobado por el Pleno. II. *Senado*: 10. Enmiendas formuladas al texto del Congreso; 11. Debate en la Comisión de Constitución; 12. Texto del dictamen de la Comisión; 13. Votos particulares al dictamen mantenidos para su defensa ante el Pleno; 14. Debate del Pleno; 15. Modificaciones propuestas por el Pleno del Senado al texto aprobado por el Congreso. III. *Comisión Mixta Congreso-Senado*: 16. Dictamen de la Comisión Mixta sobre el proyecto de Constitución. IV. *Aprobación del dictamen de la Comisión Mixta*: 17. Por el Congreso de los Diputados; 18. Por el Senado; 19. Publicación de las comunicaciones dando cuenta de la aprobación por ambas Cámaras. V. *Aprobación por referéndum, sanción, promulgación y publicación*: 20. Resultados del referéndum aprobatorio; 21. Sesión conjunta de las Cámaras para la sanción y promulgación de la Constitución por S. M. el Rey; 22. Publicación de la Constitución.

NOTA PREVIA

«... al fin y al cabo, el lugar donde nacimos y la nación son dos círculos concéntricos, de tamaño distinto, pero hechos de la misma sustancia y viviéndose vida idéntica. Cuanto se afirma del uno puede afirmarse del otro; es cuestión de distancia y de punto de vista...»

(MANUEL AZAÑA: *El problema español*, 1911.)

El presente número de nuestra REVISTA DE DERECHO POLÍTICO se dedica, monográficamente, a las Comunidades Autónomas dibujadas en la Constitución española de 1978. A efectos de facilitar el conocimiento y estudio del proceso de elaboración

de la Constitución española en cuanto se refiere a las Comunidades Autónomas, a continuación se detallan las referencias a los trabajos parlamentarios sobre esta materia.

La consagración del Estado de las autonomías en la Constitución española de 1978 es de una importancia innegable, puesto que este nuevo Estado autonómico viene a satisfacer los deseos pluralistas de la comunidad política española. La politerritorialidad del Estado español se encamina a la consecución de una serie de fines que han sido brillantemente expuestos —con referencia al Estado regional italiano— por el profesor Virga¹, cuales son:

- a) Asegurar una mejor correspondencia entre las acciones estatales y las necesidades y características locales.
- b) Conseguir un mayor acercamiento de los ciudadanos al Estado, permitiendo la participación de éstos en la Administración de las esferas más cercanas a sus propios intereses.
- c) Permitir, en un sistema policéntrico de gobierno, la participación de los órganos locales en el ejercicio de la función legislativa y en la formulación de la dirección política.

En este sentido, la Constitución española prevé una forma de Estado intermedia entre el Estado unitario y el Estado federal. Mientras que la diferenciación de este modelo con el Estado unitario es clara y no plantea problemas conceptuales importantes, su distinción del Estado federal es, a juicio del profesor De Vergotini, científicamente discutible; en su opinión, cualitativamente el poder de los entes territoriales menores se califica siempre como «autonomía» dentro del cuadro de la soberanía estatal; sin embargo, cuantitativamente, el poder atribuido tiene menor importancia sobre todo en cuanto a las posibilidades de participación de las regiones en la formación de la voluntad estatal y en cuanto a las intervenciones en la revisión constitucional, que no se prevén en el Estado regional².

La forma de organización territorial del Estado español, contemplada en la Constitución de 1978, tiene su precedente más claro en la fórmula acogida por la Constitución republicana española de 1931, si bien las diferencias entre una y otra son notables.

El derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones de España, que ampara el artículo 2.º de la Constitución española de 1978, tiene su límite en la «indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles».

Las Comunidades Autónomas, en nuestro Texto fundamental, no tienen carácter necesario ni han sido concretadas por el constituyente, como en Italia³. El acceso a la autonomía de las diferentes regiones y nacionalidades que integran la comunidad española depende de la iniciativa de los propios entes territoriales, salvo los casos específicos señalados en el artículo 144 de la Constitución española.

Creemos que, a pesar del esfuerzo del constituyente español por configurar un Estado de las autonomías fundamentado en la igualdad de las diferentes regiones que accedieran a ésta, apreciamos que, de hecho, nuestra Constitución contempla «dos categorías de Comunidades» —en expresión acertada del profesor De Vergotini⁴—. La diferencia entre estas dos categorías de Comunidades Autónomas se en-

¹ Pietro Virga, *Diritto Costituzionale*, 9.ª ed., Milán, 1979, pág. 329.

² G. de Vergotini, *Derecho constitucional comparado*, Madrid, 1983, pág. 275.

³ Arts. 114 y sigs. de la Constitución italiana de 1947. Véanse S. Ando, «Autonomía estatutaria e forma di governo regionales», en *RTBPC*, 1971, págs. 926 y sigs., y L. Paladín, *Diritto regionales*, 3.ª ed., Padua, 1979.

⁴ G. de Vergotini, *ob. cit.*, pág. 281.

cuenta en el procedimiento para acceder a la autonomía (arts. 143 y 151 de la Constitución española de 1978) y en las competencias que las Comunidades pueden gozar estatutariamente.

En la actualidad, el título VIII ha sido desarrollado casi en su totalidad, existiendo 17 Comunidades Autónomas —que se convertirán en 19 con la aprobación de los Estatutos correspondientes a Ceuta y Melilla—, dándose cumplimiento con ello a las aspiraciones comúnmente sentida por la mayoría del pueblo español y tan expresivamente reflejadas por Julián Marías en su obra *La España real*:

«Creo que España se embarcaría con entusiasmo en un sistema de autonomías que significara la división del trabajo nacional, la diversificación de las funciones reales, la utilización conjunta y diferenciada de los recursos; en suma, la articulación de las empresas españolas. Una colección de egoísmos o resentimientos, un impulso suicida hacia el particularismo, no puede de verdad interesar a nadie. La organización libre de la orquesta española, regida por una leve batuta y, sobre todo, por una partitura múltiple y compleja, convergente en una sinfonía, puede ser, ni más ni menos, nuestro proyecto histórico para este final del siglo XX.»

ABREVIATURAS UTILIZADAS

- BOC = Boletín Oficial de las Cortes (Legislatura constituyente)
- DSC = Boletín de Sesiones, Congreso de los Diputados (I Legislatura constituc.)
- DSS = Diario de Sesiones, Senado (I Legislatura constitucional)

REFERENCIAS DE LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS DE ELABORACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978 POR CUANTO SE REFIERE A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

I. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

O b j e t o	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
1. <i>Iniciativa parlamentaria:</i> Texto del anteproyecto de Constitución elaborado por una Ponencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas. Artículos referentes a las Comunidades Autónomas	5 enero	BOC, n. 44	670, 690-696 y 698
Art. 2.º de la Const. (2.º del anteproyecto) sobre el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones de España	5 enero	BOC, n. 44	670

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Art. 137 de la Const. (sin correlativo en el anteproyecto) sobre principios generales de la organización territorial del Estado	—	—	—
Art. 138 de la Const. (sin correlativo en el anteproyecto) sobre el principio de solidaridad entre las distintas Comunidades Autónomas	—	—	—
Art. 139 de la Const. (140.1 del anteproyecto) sobre la igualdad de los derechos y obligaciones de los españoles en cualquier parte del territorio	5 enero	BOC, n. 44	694
Art. 143 de la Const. (128 y 129.1 y 2 del anteproyecto) sobre los territorios que pueden acceder a la autonomía y sobre la iniciativa del proceso autonómico	5 enero	BOC, n. 44	690-691
Art. 144 de la Const. (129.3 del anteproyecto) sobre la intervención de las Cortes Generales, por motivos de interés nacional, en la constitución de una Comunidad Autónoma	5 enero	BOC, n. 44	691
Art. 145 de la Const. (130 del anteproyecto) sobre la no admisión de la Federación de Comunidades Autónomas y los acuerdos de cooperación entre las propias Comunidades Autónomas	5 enero	BOC, n. 44	691
Art. 146 de la Const. (131 del anteproyecto) sobre la elaboración del proyecto de Estatuto	5 enero	BOC, n. 44	691
Art. 147 de la Const. (132 del anteproyecto) sobre el contenido de los Estatutos de Autonomía	5 enero	BOC, n. 44	691
Art. 148 de la Const. (sin correlativo en el anteproyecto) sobre el marco de competencias que pueden asumir las Comunidades Autónomas	—	—	—
Art. 149 de la Const. (138 del anteproyecto) sobre materias de exclusiva competencia del Estatuto	5 enero	BOC, n. 44	692-694
Art. 150 de la Const. (139.1.2.3 del anteproyecto) sobre atribuciones del Estado o las Cortes Generales, en materia de titularidad estatal, a favor de las Comunidades Autónomas y posibilidad de dictar por parte del			

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Estado leyes de armonización de las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas	5 enero	BOC, n. 44	694
Art. 151 de la Const. (sin correlativo en el anteproyecto) sobre iniciativa del proceso autonómico distinta de la contemplada en el art. 143 de la Constitución	—	—	—
Art. 152 de la Const. (sin correlativo en el anteproyecto) sobre las instituciones de las Comunidades Autónomas que accedan a su autonomía por la vía del art. 151 de la Const. ...	—	—	—
Art. 153 de la Const. (141 del anteproyecto) sobre el control de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas	5 enero	BOC, n. 44	694
Art. 154 de la Const. (142 del anteproyecto) sobre el delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas	5 enero	BOC, n. 44	694
Art. 155 de la Const. (144 del anteproyecto) sobre el cumplimiento forzoso por parte de las Comunidades Autónomas de las obligaciones que le impongan la Constitución u otras leyes	5 enero	BOC, n. 44	695
Art. 156 de la Const. (145 del anteproyecto) sobre la autonomía financiera de las distintas Comunidades Autónomas	5 enero	BOC, n. 44	695
Art. 157 de la Const. (146 y 147.1 y 2 del anteproyecto) sobre las fuentes de recursos de las Comunidades Autónomas y regulación del ejercicio de las competencias financieras de dichas Comunidades	5 enero	BOC, n. 44	695
Art. 158 de la Const. (147.3.4 del anteproyecto) sobre asignación presupuestaria del Estado a las Comunidades Autónomas y creación del Fondo de Compensación Interterritorial ...	5 enero	BOC, n. 44	695
Disp. adic. primera de la Const. (sin correlativo en el anteproyecto) sobre los derechos de los históricos de los territorios forales	—	—	—
Disp. adic. tercera de la Const. (sin correlativo en el anteproyecto) sobre			

O b j e t o	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
la modificación del régimen económico y fiscal del archipiélago canario ... Disp. adic. cuarta de la Const. (sin correlativo en el anteproyecto) sobre el mantenimiento de más de una Audiencia Territorial dentro del territorio de una Comunidad Autónoma	—	—	—
Disp. trans. primera de la Const. (sin correlativo en el anteproyecto) sobre la posibilidad de sustitución de la iniciativa que el apartado 2 del artículo 143 atribuye a las Diputaciones Provinciales o a los órganos interinsulares a favor de los órganos colegiados superiores en los territorios dotados de un régimen provisional de autonomía	—	—	—
Disp. trans. segunda de la Const. (sin correlativo en el anteproyecto) sobre los territorios que en el pasado hubiesen plebiscitado afirmativamente proyectos de Estatuto de Autonomía con respecto a la elaboración de su Estatuto según lo establecido por el artículo 151.2 de la Constitución ...	—	—	—
Disp. trans. tercera de la Const. (sin correlativo en el anteproyecto) sobre el efecto diferido de la iniciativa del proceso autonómico por parte de las Corporaciones locales o de sus miembros (art. 143.2 de la Const.) hasta la celebración de las primeras elecciones locales tras la vigencia de la Constitución	—	—	—
Disp. trans. cuarta de la Const. (sin correlativo en el anteproyecto) sobre la incorporación de Navarra al Consejo General Vasco o al régimen autonómico vasco que le sustituya ...	—	—	—
Disp. trans. quinta de la Const. (sin correlativo en el anteproyecto) sobre las ciudades de Ceuta y Melilla y su posibilidad de constituirse en Comunidades Autónomas	—	—	—
Disp. trans. sexta de la Const. (sin correlativo en el anteproyecto) sobre los plazos que posee la Comisión de	—	—	—

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Constitución del Congreso para el estudio de los proyectos de Estatuto que se la remitan	—	—	—
Disp. trans. séptima de la Const. (sin correlativo en el anteproyecto) sobre la disolución de los organismos provisionales autonómicos	—	—	—
2. <i>Votos particulares:</i> formulados al anteproyecto por los Grupos Parlamentarios integrantes de la Ponencia ...	5 enero	BOC, n. 44	699-722
A la totalidad del título VIII de la Constitución (título VIII del anteproyecto) del Grupo de Alianza Popular	5 enero	BOC, n. 44	699-703
Al art. 2.º de la Const. (2.º del anteproyecto):			
— del Grupo Alianza Popular ...	5 enero	BOC, n. 44	698
— del Grupo Minoría Catalana ...	5 enero	BOC, n. 44	708
— del Grupo Socialista	5 enero	BOC, n. 44	712
Al art. 143 de la Const. (129.1 del anteproyecto) del Grupo Comunista.	5 enero	BOC, n. 44	706-707
Al art. 145 de la Const. (130 del anteproyecto) del Grupo Comunista ...	5 enero	BOC, n. 44	707
Al art. 146 de la Const. (131 del anteproyecto):			
— del Grupo Minoría Catalana ...	5 enero	BOC, n. 44	711-712
— del Grupo Socialista	5 enero	BOC, n. 44	720
Al art. 149 de la Const. (138 del anteproyecto):			
— del Grupo Comunista	5 enero	BOC, n. 44	707
— del Grupo Minoría Catalana ...	5 enero	BOC, n. 44	712
— del Grupo Socialista	5 enero	BOC, n. 44	720-722
Al art. 150 de la Const. (139 del anteproyecto):			
— del Grupo Comunista	5 enero	BOC, n. 44	707
— del Grupo Minoría Catalana ...	5 enero	BOC, n. 44	712
Al art. 153 de la Const. (141 del anteproyecto) del Grupo Comunista ...	5 enero	BOC, n. 44	707
Al art. 155 de la Const. (144 del anteproyecto):			
— del Grupo Comunista	5 enero	BOC, n. 44	707
— del Grupo Minoría Catalana ...	5 enero	BOC, n. 44	712
A los arts. 157 y 158 de la Constitución (147.1.2.3 y 4 del anteproyecto) del Grupo Socialista	5 enero	BOC, n. 44	722

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
3. <i>Enmiendas presentadas al anteproyecto</i> (publicación interna de la Cámara comprensiva de 779 escritos de enmiendas)	—	—	(380 págs.)
Al título VIII: enmiendas núms. 2, 301, 690, 691, 736, 755 y 779	—	—	—
Al art. 2.º de la Const.: enmiendas núms. 2, 14, 35, 37, 63, 64, 74, 104, 347, 327, 456, 586, 591, 691, 697, 736, 750 y 757	—	—	—
Al art. 137 de la Const.: ninguna enmienda, por carecer de correlativo el anteproyecto	—	—	—
Al art. 138 de la Const.: ninguna enmienda, por carecer de correlativo el anteproyecto	—	—	—
Al art. 139 de la Const.: enmiendas núms. 35, 64, 199, 691 y 736	—	—	—
Al art. 143 de la Const.: enmiendas núms. 35, 55, 56, 64, 84, 302, 350, 564, 565, 666, 691, 743, 753, 767 y 768	—	—	—
Al art. 144 de la Const.: enmienda núm. 736	—	—	—
Al art. 145 de la Const.: enmiendas núms. 33, 64, 99, 178, 179, 303, 351, 651, 566, 698 y 769	—	—	—
Al art. 146 de la Const.: enmiendas núms. 57, 58, 64, 180, 304, 352, 353, 567, 652, 694, 691 y 736	—	—	—
Al art. 147 de la Const.: enmiendas núms. 59, 60, 653, 654, 705, 732, 736, 763 y 770	—	—	—
Al art. 148 de la Const.: ninguna enmienda, por carecer de correlativo el anteproyecto	—	—	—
Al art. 149 de la Const.: enmiendas núms. 34, 35, 63, 64, 85, 86, 87, 88, 101, 182, 183, 184, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 215, 242, 309, 357, 570, 587, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 691, 695, 697, 703, 708, 712, 731, 754, 773, 775, y 776 bis	—	—	—
Al art. 150 de la Const.: enmiendas núms. 35, 64, 89, 201, 310, 358, 571, 676 y 697	—	—	—

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Al art. 151 de la Const.: ninguna enmienda, por carecer de correlativo el anteproyecto	—	—	—
Al art. 152 de la Const.: ninguna enmienda, por carecer de correlativo el anteproyecto	—	—	—
Al art. 153 de la Const.: enmiendas núms. 64, 196, 197, 198, 311, 359, 573, 691 y 698	—	—	—
Al art. 154 de la Const.: enmienda núm. 587	—	—	—
Al art. 155 de la Const.: enmiendas núms. 64, 194, 313, 361, 451, 575, 589, 678, 697, 363 y 736	—	—	—
Al art. 156 de la Const.: enmiendas núms. 35, 64, 193 y 709	—	—	—
Al art. 157 de la Const.: enmiendas núms. 61, 64, 90, 363, 314, 679 y 736	—	—	—
Al art. 158 de la Const.: enmiendas núms. 64, 192, 315, 364, 680 y 691.	—	—	—
A la Disp. adic. primera: ninguna enmienda, por carecer de correlativo el anteproyecto	—	—	—
A la Disp. adic. tercera: ninguna enmienda, por carecer de correlativo el anteproyecto	—	—	—
A la Disp. adic. cuarta: ninguna enmienda, por carecer de correlativo el anteproyecto	—	—	—
A la Disp. trans. primera: ninguna enmienda, por carecer de correlativo el anteproyecto	—	—	—
A la Disp. trans. segunda: ninguna enmienda, por carecer de correlativo el anteproyecto	—	—	—
A la Disp. trans. tercera: ninguna enmienda, por carecer de correlativo el anteproyecto	—	—	—
A la Disp. trans. cuarta: ninguna enmienda, por carecer de correlativo el anteproyecto	—	—	—
A la Disp. trans. quinta: ninguna enmienda, por carecer de correlativo el anteproyecto	—	—	—
A la Disp. trans. sexta: ninguna enmienda, por carecer de correlativo el anteproyecto	—	—	—

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
A la Disp. trans. séptima: ninguna enmienda, por carecer de correlativo el anteproyecto	—	—	—
4. Informe de la Ponencia y Anexo con el nuevo texto que propone	17 abril	BOC, n. 82	1519-1646
Art. 2.º (2.º del Informe)	17 abril	BOC, n. 82	1522
Art. 137 de la Const. (130 del Inf.).	17 abril	BOC, n. 82	1596
Art. 138 de la Const. (131 del Inf.).	17 abril	BOC, n. 82	1596
Art. 139 de la Const. (132 del Inf.).	17 abril	BOC, n. 82	1604
Art. 143 de la Const. (136 del Inf.).	17 abril	BOC, n. 82	1597
Art. 144 de la Const. (136 del Inf.).	17 abril	BOC, n. 82	1597
Art. 145 de la Const. (137 del Inf.).	17 abril	BOC, n. 82	1597
Art. 146 de la Const. (138 del Inf.).	17 abril	BOC, n. 82	1598
Art. 147 de la Const. (139 del Inf.).	17 abril	BOC, n. 82	1599
Art. 148 de la Const. (Disp. adicional segunda del Informe)	17 abril	BOC, n. 82	1644
Art. 149 de la Const. (141 del Inf.).	17 abril	BOC, n. 82	1602
Art. 150 de la Const. (143 del Inf.).	17 abril	BOC, n. 82	1604
Art. 151 de la Const. (Disp. adicionales quinta y sexta del Informe) ...	17 abril	BOC, n. 82	1645
Art. 152 de la Const. (Disp. adicional séptima del Informe)	17 abril	BOC, n. 82	1645
Art. 153 de la Const. (145 del Inf.).	17 abril	BOC, n. 82	1605
Art. 154 de la Const. (146 del Inf.).	17 abril	BOC, n. 82	1605
Art. 155 de la Const. (147 del Inf.).	17 abril	BOC, n. 82	1606
Art. 156 de la Const. (148 del Inf.).	17 abril	BOC, n. 82	1606
Art. 157 de la Const. (149 del Inf.).	17 abril	BOC, n. 82	1606-1607
Art. 158 de la Const. (150 del Inf.).	17 abril	BOC, n. 82	1607
Disp. adic. primera (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. adic. tercera (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. adic. cuarta (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. trans. primera (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. trans. segunda (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. trans. tercera (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. trans. cuarta (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. trans. quinta (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. trans. sexta (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. trans. séptima (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
5. Debate en la Comisión de Asuntos Constit. y Libertades Públicas:			
Procedimiento a seguir en el debate general	5 mayo	DSC, n. 59	2020-2022
Debate general	5 mayo	DSC, n. 59	2022-2067
» »	5 mayo	DSC, n. 60	2069-2092
» »	5 mayo	DSC, n. 61	2094-2120
Aprobación del texto del Informe como base de las deliberaciones ...	9 mayo	DSC, n. 61	2120
Procedimiento a seguir en el debate del articulado	11 mayo	DSC, n. 64	2161-2162
Art. 2.º (2.º del Informe)	12 mayo	DSC, n. 66	2260-2321
Art. 137 de la Const. (130 del Inf.).	13 junio	DSC, n. 87	3223-3226
Art. 138 de la Const. (131 del Inf.).	13 junio	DSC, n. 87	3227-3229
Art. 139 de la Const. (132 del Inf.).	13 junio	DSC, n. 87	3229-3231
Art. 143 de la Const. (136 del Inf.).	14 junio	DSC, n. 88	3251-3259
Art. 144 de la Const. (136 del Inf.).	14 junio	DSC, n. 88	3251-3259
Art. 145 de la Const. (137 del Inf.).	14 junio	DSC, n. 88	3259-3271
Art. 146 de la Const. (138 del Inf.).	14 junio	DSC, n. 88	3271-3282
Art. 147 de la Const. (139 del Inf.).	14 junio	DSC, n. 88	3282-3286
Art. 148 de la Const. (Disp. adicional segunda)	20 junio	DSC, n. 93	3489-3506
Art. 149 de la Const. (141 del Inf.).	15 junio	DSC, n. 90	3311-3365
Art. 150 de la Const. (143 del Inf.).	16 junio	DSC, n. 91	3392-3397
Art. 151 de la Const. (Disp. adicionales quinta y sexta del Informe) ...	20 junio	DSC, n. 93	3460
Art. 152 de la Const. (Disp. adicional séptima del Informe)	20 junio	DSC, n. 93	3460
Art. 153 de la Const. (145 del Inf.).	16 junio	DSC, n. 91	3414-3415
Art. 154 de la Const. (146 del Inf.).	16 junio	DSC, n. 91	3415
Art. 155 de la Const. (147 del Inf.).	16 junio	DSC, n. 91	3415-3417
Art. 156 de la Const. (148 del Inf.).	16 junio	DSC, n. 91	3417-3418
Art. 157 de la Const. (149 del Inf.).	16 junio	DSC, n. 91	3418-3423
Art. 158 de la Const. (150 del Inf.).	16 junio	DSC, n. 91	3423-3426
Disp. adic. primera (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. adic. tercera (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. adic. cuarta (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. trans. primera (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. trans. segunda (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. trans. tercera (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. trans. cuarta (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Disp. trans. quinta (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. trans. sexta (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Disp. trans. séptima (carece de correlativo en el Informe)	—	—	—
Final del dictamen de la Comisión.	20 junio	DSC, n. 93	3533-3534
6. Texto del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas			
Art. 2.º de la Const. (2.º del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2591-2623
Art. 137 de la Const. (131 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2592
Art. 138 de la Const. (132 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2613
Art. 139 de la Const. (133 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2613-2614
Art. 143 de la Const. (137 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2614
Art. 144 de la Const. (142 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2614
Art. 145 de la Const. (138 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2615
Art. 146 de la Const. (139 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2615
Art. 147 de la Const. (140 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2615
Art. 148 de la Const. (141 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2615-2616
Art. 149 de la Const. (143 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2616-2617
Art. 150 de la Const. (144 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2617
Art. 151 de la Const. (145 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2617-2618
Art. 152 de la Const. (146 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2618
Art. 153 de la Const. (147 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2618-2619
Art. 154 de la Const. (148 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2619
Art. 155 de la Const. (149 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2619
Art. 156 de la Const. (150 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2619
Art. 157 de la Const. (151 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2619
Art. 158 de la Const. (152 del dict.).	1 julio	BOC, n. 121	2619
Disp. adic. primera (Disp. adicional del dictamen)	1 julio	BOC, n. 121	2621
Disp. adic. tercera (carece de correlativo en el dictamen)	—	—	—
Disp. adic. cuarta (carece de correlativo en el dictamen)	—	—	—
Disp. trans. primera (Disp. transitoria primera del dictamen)	1 julio	BOC, n. 121	2621-2622
Disp. trans. segunda (Disp. transitoria segunda del dictamen)	1 julio	BOC, n. 121	2622
Disp. trans. tercera (Disp. transitoria tercera del dictamen)	1 julio	BOC, n. 121	2622
Disp. trans. cuarta (Disp. transitoria cuarta del dictamen)	1 julio	BOC, n. 121	2622
Disp. trans. quinta (Disp. transitoria quinta del dictamen)	1 julio	BOC, n. 121	2622
Disp. trans. sexta (Disp. transitoria			

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
sexta del dictamen)	1 julio	BOC, n. 121	2622
Disp. trans. séptima (Disp. transitoria séptima del dictamen)	1 julio	BOC, n. 121	2622
7. Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa ante el Pleno.	1 julio	BOC, n. 121	2623-2626
Al art. 2.º (2.º del dict.) enmiendas núm. 64 y otra <i>in voce</i> del Grupo Mixto	1 julio	BOC, n. 121	2623-2624
Voto particular del Grupo de Alianza Popular	1 julio	BOC, n. 121	2625
Enm. núm. 591, del Grupo Vasco.	1 julio	BOC, n. 121	2636
Al art. 137 de la Const. (131 del dictamen), ninguna, salvo el voto partic. a la totalidad del título VIII.	1 julio	BOC, n. 121	2629-2635
Al art. 143 de la Const. (137 del dictamen), enmiendas núms. 55 y 64 del Grupo Mixto	1 julio	BOC, n. 121	2623-2624
Al art. 147 de la Const. (140 del dictamen), enmiendas núms. 59, 60 y otra <i>in voce</i> del Grupo Mixto ...	1 julio	BOC, n. 121	2624
Al art. 148 de la Const. (141 del dictamen):			
— enm. <i>in voce</i> del Grupo Mixto.	1 julio	BOC, n. 121	2624
— enm. <i>in voce</i> del Grupo Vasco.	1 julio	BOC, n. 121	2636
Al art. 149 de la Const. (143 del dictamen), enmiendas núms. 659, 663, 664 y 665 del Grupo Vasco ...	1 julio	BOC, n. 121	2636
Al art. 150 de la Const. (144 del dictamen), enmienda <i>in voce</i> del Grupo Vasco	1 julio	BOC, n. 121	2636
Al art. 155 de la Const. (149 del dictamen), enmiendas números 90 y otras dos <i>in voce</i> del Grupo Mixto.	1 julio	BOC, n. 121	2624
Al art. 157 de la Const. (151 del dictamen):			
— enm. núm. 61 del Grupo Mixto.	1 julio	BOC, n. 121	2624
— enm. núm. 679 del Grupo Vasco.	1 julio	BOC, n. 121	2636
A la Disp. trans. séptima (Disposición trans. séptima del dictamen), enm. <i>in voce</i> del Grupo Comunista.	1 julio	BOC, n. 121	2639
8. Debate del Pleno de la Cámara			
Baja:			
Criterios para la tramitación del proyecto de Constitución	4 julio	DSC, n. 103	3755-3756
Debate general	4 julio	DSC, n. 103	3756-3786
Art. 2.º de la Const. (2.º del dict.), aprobado con debate	4 julio	DSC, n. 103	3793-3822

O b j e t o	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Al título VIII de la Const. (título VIII del dictamen)	18 julio	DSC, n. 112	4346-4392
	19 julio	DSC, n. 113	4393-4440
	20 julio	DSC, n. 115	4489-4535
	21 julio	DSC, n. 116	4537-4572
Art. 137 de la Constitución (131 del dictamen): aprobado sin discusión.	18 julio	DSC, n. 112	4385
Art. 138 de la Constitución (132 del dictamen): aprobado sin discusión.	18 julio	DSC, n. 112	4385
Art. 139 de la Constitución (133 del dictamen): aprobado sin discusión.	18 julio	DSC, n. 112	4385
Art. 143 de la Constitución (137 del dictamen): aprobado con debate ...	18 julio	DSC, n. 112	4387-4392
Art. 144 de la Constitución (142 del dictamen): aprobado sin discusión.	19 julio	DSC, n. 113	4416
Art. 145 de la Constitución (138 del dictamen): aprobado con debate ...	19 julio	DSC, n. 113	4395-4412
Art. 146 de la Constitución (139 del dictamen): aprobado sin discusión.	19 julio	DSC, n. 113	4412
Art. 147 de la Constitución (140 del dictamen): aprobado con debate. ...	19 julio	DSC, n. 113	4412-4416
Art. 148 de la Constitución (141 del dictamen): aprobado sin discusión.	19 julio	DSC, n. 113	4416
Art. 149 de la Constitución (143 del dictamen): aprobado con debate ...	19 julio	DSC, n. 113	4416-4440
	20 julio	DSC, n. 115	4491-4510
Art. 150 de la Constitución (144 del dictamen): aprobado con debate ...	20 julio	DSC, n. 115	4510-4515
	21 julio	DSC, n. 116	4549-4551
	21 julio	DSC, n. 116	4554-4559
Art. 151 de la Constitución (145 del dictamen): aprobado con debate ...	21 julio	DSC, n. 116	4552-4553
Art. 152 de la Constitución (146 del dictamen): aprobado con debate ...	21 julio	DSC, n. 116	4559-4560
Art. 153 de la Constitución (147 del dictamen): aprobado sin discusión.	21 julio	DSC, n. 116	4560
Art. 154 de la Constitución (148 del dictamen): aprobado sin discusión.	21 julio	DSC, n. 116	4560
Art. 155 de la Constitución (149 del dictamen): aprobado con debate ...	21 julio	DSC, n. 116	4560-4561
Art. 156 de la Constitución (150 del dictamen): aprobado sin discusión.	21 julio	DSC, n. 116	4561
Art. 157 de la Constitución (151 del dictamen): aprobado con debate ...	21 julio	DSC, n. 116	4561-4562
Art. 158 de la Constitución (152 del dictamen): aprobado con debate ...	21 julio	DSC, n. 116	4562-4563
Disposición adicional primera (Dis. adicional del dictamen): aprobada con debate	21 julio	DSC, n. 116	4572-4579

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Disposición adicional tercera (carece de correlativo en el dictamen)	—	—	—
Disposición adicional cuarta (carece de correlativo en el dictamen)	—	—	—
Disposición transitoria primera (Dis. transitoria primera del dictamen): aprobada sin discusión	21 julio	DSC, n. 116	4579
Disposición transitoria segunda (Dis. transitoria segunda del dictamen): aprobada sin discusión	21 julio	DSC, n. 116	4579
Disposición transitoria tercera (Dis. transitoria tercera del dictamen): aprobada con debate	21 julio	DSC, n. 116	4580-4582
Disposición transitoria cuarta (Dis. transitoria cuarta del dictamen): aprobada sin discusión	21 julio	DSC, n. 116	4582
Disposición transitoria quinta (Dis. transitoria quinta del dictamen): aprobada sin discusión	21 julio	DSC, n. 116	4582
Disposición transitoria sexta (Dis. transitoria sexta del dictamen): aprobada sin discusión	21 julio	DSC, n. 116	4582
Disposición transitoria séptima (Disp. trans. séptima del dictamen): aprobada sin discusión	21 julio	DSC, n. 116	4582
9. <i>Texto del proyecto de Constitución aprobado por el Pleno</i>	24 julio	DSC, n. 135	2945-2977
Art. 2.º de la Constitución (2.º del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2946
Art. 137 de la Constitución (131 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2967
Art. 138 de la Constitución (132 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2967-2968
Art. 139 de la Constitución (133 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2968
Art. 143 de la Constitución (137 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2968
Art. 144 de la Constitución (142 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2970
Art. 145 de la Constitución (138 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2969
Art. 146 de la Constitución (139 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2969
Art. 147 de la Constitución (140 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2969
Art. 148 de la Constitución (141 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2969-2970

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Art. 149 de la Constitución (143 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2970-2971
Art. 150 de la Constitución (144 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2971
Art. 151 de la Constitución (145 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2971-2972
Art. 152 de la Constitución (146 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2972
Art. 153 de la Constitución (147 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2972-2973
Art. 154 de la Constitución (148 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2973
Art. 155 de la Constitución (149 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2973
Art. 156 de la Constitución (150 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2973
Art. 157 de la Constitución (151 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2973
Art. 158 de la Constitución (152 del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2973
Disposición adicional primera (Dis. adicional del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2973
Disposición adicional tercera (carece de correlativo en el texto aprobado).	—	—	—
Disposición adicional cuarta (carece de correlativo en el texto aprobado).	—	—	—
Disposición transitoria primera (Dis. transitoria primera del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2975-2976
Disposición transitoria segunda (Dis. transitoria segunda del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2976
Disposición transitoria tercera (Dis. transitoria tercera del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2976
Disposición transitoria cuarta (Dis. transitoria cuarta del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2976
Disposición transitoria quinta (Dis. transitoria quinta del texto aprobado)	24 julio	DSC, n. 135	2976
Disposición transitoria sexta (Dis. transitoria sexta del texto aprobado).	24 julio	DSC, n. 135	2976
Disposición transitoria séptima (Dis. transit. séptima del texto aprobado).	24 julio	DSC, n. 135	2976

II. SENADO

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
10. <i>Enmiendas formuladas al texto del Congreso</i> (publicación interna de la Cámara, comprensiva de 1.133 escritos de enmiendas)	—	—	(288 págs.)
Al art. 2.º de la Const. (2.º del texto del Congreso): enmiendas núms. 3, 7, 9, 129, 169, 194, 217, 225, 226, 228, 255, 290, 320, 381, 444, 652, 821, 822, 823, 982 y 1.100	—	—	—
Al art. 137 de la Const. (131 del texto del Congreso): enmiendas números 194, 702, 923, 924 y 1.113	—	—	—
Al art. 138 de la Const. (132 del texto del Congreso): enmiendas números 247, 701 y 1.114	—	—	—
Al art. 139 de la Const. (133 del texto del Congreso): enmiendas números 925, 194 y 351	—	—	—
Al art. 143 de la Const. (137 del texto del Congreso): enmiendas números 81, 226, 248, 279, 317, 554, 629, 930, 931, 932, 933 y 1.083	—	—	—
Al art. 144 de la Const. (142 del texto del Congreso): enmiendas números 84, 226, 284, 379 y 947	—	—	—
Al art. 145 de la Const. (138 del texto del Congreso): enmiendas números 113, 226, 352, 416, 818, 1.012 y 1.013	—	—	—
Al art. 146 de la Const. (139 del texto del Congreso): enmiendas números 82, 226, 249, 250, 306, 630, 934, 935 y 1.084	—	—	—
Al art. 147 de la Const. (140 del texto del Congreso): enmiendas números 224, 226, 280, 281, 631, 700, 812, 936 y 937	—	—	—
Al art. 148 de la Const. (141 del texto del Congreso): enmiendas números 83, 220, 226, 251, 282, 283, 384, 307, 577, 632, 758, 759, 802, 812, 938, 939, 940, 941, 1.015 y 1.085	—	—	—
Al art. 149 de la Const. (143 del texto del Congreso): enmiendas nú-	—	—	—

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
meros 84, 85, 221, 226, 252, 285, 286, 308, 353, 380, 285, 417, 430, 555, 556, 577, 633, 634, 760, 803, 816, 942, 943, 944, 945, 948, 1.016, 1.017, 1.018, 1.019, 1.020, 1.021, 1.022, 1.023, 1.024, 1.025, 1.026, 1.027, 1.028, 1.029, 1.030 y 1.086.	—	—	—
Al art. 150 de la Const. (144 del texto del Congreso): enmiendas números 86, 225, 226, 253, 287, 309, 354, 385, 1.087, 1.031 y 1.032	—	—	—
Al art. 151 de la Const. (154 del texto del Congreso): enmiendas números 87, 226, 310, 355, 356, 635, 636, 949, 950, 951, 952 y 1.088 ...	—	—	—
Al art. 152 de la Const. (146 del texto del Congreso): enmiendas números 88, 104, 194, 214, 226, 311, 357, 637, 813, 815, 817, 861, 946, 953, 954, 955, 956, 1.089 y 1.090.	—	—	—
Al art. 153 de la Const. (147 del texto del Congreso): enmiendas números 89, 226 y 312	—	—	—
Al art. 154 de la Const. (148 del texto del Congreso): enmiendas números 90, 125, 226, 804 y 1.033 ...	—	—	—
Al art. 155 de la Const. (149 del texto del Congreso): enmiendas números 226, 418, 638, 805, 915, 957, 958 y 1.034	—	—	—
Al art. 156 de la Const. (150 del texto del Congreso): enmiendas números 226 y 556	—	—	—
Al art. 157 de la Const. (151 del texto del Congreso): enmiendas números 226, 313, 959, 1.035, 1.036, 1.037 y 1.038	—	—	—
Al art. 158 de la Const. (152 del texto del Congreso): enmiendas números 1, 91, 194, 314, 315, 557, 558, 560, 561, 813, 960, 961, 962 y 1.039	—	—	—
Disp. adic. primera (Dis. adic. del texto del Congreso): enmiendas números 126, 188, 225, 233, 565, 969, 970, 971 y 979	—	—	—
Disp. adic. primera (nueva): enmienda núm. 1.121	—	—	—

O b j e t o	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Disp. adic. segunda (nueva): enmiendas núms. 765, 968, 972, 974 y 1.122	—	—	—
Disp. adic. tercera (nueva): enmienda núm. 1.123	—	—	—
Disp. trans. primera (Disp. trans. primera del texto del Congreso): enmiendas núms. 98, 226, 566, 807, 966 y 1.124	—	—	—
Disp. trans. segunda (Disp. trans. segunda del texto del Congreso): enmiendas núms. 99, 127, 226, 567, 650, 808, 965, 967, 973, 976, 1.125.	—	—	—
Disp. trans. tercera (Disp. trans. tercera del texto del Congreso): enmiendas núms. 226, 568 y 1.126	—	—	—
Disp. trans. cuarta (Disp. trans. cuarta del texto del Congreso): enmiendas núms. 226, 386, 569, 974 y 975.	—	—	—
Disp. trans. cuarta (nueva): enmienda núm. 1.127	—	—	—
Disp. trans. quinta (Disp. transitoria quinta del texto del Congreso): enmiendas núms. 226, 570 y 1.128	—	—	—
Disp. trans. quinta (nueva): enmienda núm. 766	—	—	—
Disp. trans. quinta «bis»: enmienda núm. 809	—	—	—
Disp. trans. sexta (Disp. trans. sexta del Congreso): enmiendas núms. 100, 226, 571 y 1.128	—	—	—
Disp. trans. séptima (Disp. transitoria sépt. del Congreso): enmiendas números 226, 572 y 1.128	—	—	—
Disp. trans. séptima «bis»: enmienda núm. 810	—	—	—
11. Debate en la Comisión de Constit.:			
Referencia a los trabajos de la Ponencia	18 agosto	DSS, n. 39	1552
Procedimiento a seguir en los debates del articulado	18 agosto	DSS, n. 39	1552-1553
Art. 2.º de la Const. (2.º del texto del Congreso)	19 agosto	DSS, n. 40	1600-1644
Art. 137 de la Const. (131 del texto del Congreso)	8 sept.	DSS, n. 52	2497-2499
Art. 138 de la Const. (132 del texto del Congreso)	8 sept.	DSS, n. 52	2499-2500

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Art. 139 de la Const. (133 del texto del Congreso)	8 sept.	DSS, n. 52	2500-2501
Art. 143 de la Const. (137 del texto del Congreso)	12 sept.	DSS, n. 53	2542-2554
Art. 144 de la Const. (142 del texto del Congreso)	12 sept.	DSS, n. 53	2595-2596
Art. 145 de la Const. (138 del texto del Congreso)	12 sept.	DSS, n. 53	2554-2560
Art. 146 de la Const. (139 del texto del Congreso)	12 sept.	DSS, n. 53	2560-2566
Art. 147 de la Const. (140 del texto del Congreso)	12 sept.	DSS, n. 53	2566-2672
Art. 148 de la Const. (141 del texto del Congreso)	12 sept.	DSS, n. 53	2572-2595
Art. 149 de la Const. (143 del texto del Congreso)	12 sept.	DSS, n. 53	2596-2617
	13 sept.	DSS, n. 54	2623-2642
Art. 150 de la Const. (144 del texto del Congreso)	13 sept.	DSS, n. 54	2642-2653
Art. 151 de la Const. (145 del texto del Congreso)	13 sept.	DSS, n. 54	2653-2668
Art. 152 de la Const. (146 del texto del Congreso)	13 sept.	DSS, n. 54	2668-2683
Art. 153 de la Const. (147 del texto del Congreso)	13 sept.	DSS, n. 54	2683-2685
Art. 154 de la Const. (148 del texto del Congreso)	13 sept.	DSS, n. 54	2685-2686
Art. 155 de la Const. (149 del texto del Congreso)	13 sept.	DSS, n. 54	2686-2688
Art. 156 de la Const. (150 del texto del Congreso)	13 sept.	DSS, n. 54	2688-2689
Art. 157 de la Const. (151 del texto del Congreso)	13 sept.	DSS, n. 54	2689-2693
Art. 158 de la Const. (152 del texto del Congreso)	13 sept.	DSS, n. 54	2693-2701
Disp. adic. primera (Disp. adic. primera del texto del Congreso)	14 sept.	DSS, n. 55	2739-2751
Disp. adicionales nuevas	14 sept.	DSS, n. 55	2751-2756
Disp. trans. primera (Disp. transitoria primera del texto del Congreso)	14 sept.	DSS, n. 55	2756-2757
Disp. trans. segunda (Disp. transitoria segunda del texto del Congreso).	14 sept.	DSS, n. 55	2757-2761
Disp. trans. tercera (Disp. transitoria tercera del texto del Congreso)	14 sept.	DSS, n. 55	2761
Disp. trans. cuarta (Disp. transitoria cuarta del texto del Congreso)	14 sept.	DSS, n. 55	2761-2767
Disp. trans. quinta (Disp. transitoria quinta del texto del Congreso)	14 sept.	DSS, n. 55	2767

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Disp. trans. sexta (Disp. transitoria sexta del texto del Congreso)	14 sept.	DSS, n. 55	2767-2768
Disp. trans. séptima (Disp. transitoria séptima del texto del Congreso).	14 sept.	DSS, n. 55	2768-2771
12. <i>Texto del dictamen de la Comisión de Constitución</i>	6 oct.	BOC, n. 157	3415-3449
Art. 2.º de la Constitución (2.º del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3416
Art. 137 de la Constitución (136 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3438
Art. 138 de la Constitución (137 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3438-3439
Art. 139 de la Constitución (138 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3439
Art. 143 de la Constitución (142 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3439-3440
Art. 144 de la Constitución (147 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3441
Art. 145 de la Constitución (143 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3440
Art. 146 de la Constitución (144 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3440
Art. 147 de la Constitución (145 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3440
Art. 148 de la Constitución (146 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3440-3441
Art. 149 de la Constitución (148 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3441-3442
Art. 150 de la Constitución (149 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3442-3443
Art. 151 de la Constitución (150 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3443
Art. 152 de la Constitución (151 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3443-3444
Art. 153 de la Constitución (152 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3444
Art. 154 de la Constitución (153 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3444
Art. 155 de la Constitución (154 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3444
Art. 156 de la Constitución (155 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3444-3445
Art. 157 de la Constitución (156 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3445
Art. 158 de la Constitución (157 del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3445

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Disp. adic. primera (Disp. adicional primera del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3447
Disp. adic. tercera (Disp. adicional tercera del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3447
Disp. adic. cuarta (carece de correlativo en el dictamen)	—	—	—
Disp. trans. primera (Disp. transitoria primera del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3447
Disp. trans. segunda (Disp. transitoria segunda del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3448
Disp. trans. tercera (Disp. transitoria tercera del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3448
Disp. trans. cuarta (Disp. transitoria cuarta del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3448
Disp. trans. quinta (Disp. transitoria quinta del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3448
Disp. trans. sexta (Disp. transitoria sexta del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3448
Disp. trans. séptima (Disp. transitoria séptima del dictamen)	6 oct.	BOC, n. 157	3448
13. <i>Votos particulares al dictamen de la Comisión</i> (mantenidos para su defensa ante el Pleno)	6 oct.	BOC, n. 157	3449-3527
Al art. 2.º de la Const. (2.º del dictamen): votos particulares núms. 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28	6 oct.	BOC, n. 157	3441-3453
Al art. 137 de la Const. (136 del dictamen): votos particulares números 381, 382 y 383	6 oct.	BOC, n. 157	3497
Al art. 138 de la Const. (137 del dictamen): votos particulares números 384 y 385)	6 oct.	BOC, n. 157	3498
Al art. 139 de la Const. (138 del dictamen): ninguno	—	—	—
Al art. 143 de la Const. (142 del dictamen): votos particulares números 395, 396, 399 y 401.	6 oct.	BOC, n. 157	3499
Al art. 144 de la Const. (147 del dictamen): votos particulares números 395, 396, 427 y 428	6 oct.	BOC, n. 157	3499-3506
Al art. 145 de la Const. (143 del dictamen): votos particulares números 395, 396, 402, 403, 404, 405 y 406	6 oct.	BOC, n. 157	3499-3503
Al art. 146 de la Const. (144 del dictamen): votos particulares números 395, 396, 407, 408, 409 y 410.	6 oct.	BOC, n. 157	3449-3504

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Al art. 147 de la Const. (145 del dictamen): votos particulares números 395, 396, 411, 412, 413, 414 y 415	6 oct.	BOC, n. 157	3499-3504/5
Al art. 148 de la Const. (146 del dictamen): votos particulares números 395, 396, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426.	6 oct.	BOC, n. 157	3499-3505/6
Al art. 149 de la Const. (148 del ros 395, 396, 420, 430, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456 y 457	6 oct.	BOC, n. 157	3499-3505/11
Al art. 150 de la Const. (149 del dictamen): votos particulares números 395, 396, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465 y 466	6 oct.	BOC, n. 157	3499-3511/12
Al art. 151 de la Const. (150 del dictamen): votos particulares números 395, 396, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482 y 483	6 oct.	BOC, n. 157	3499-3512/14
Al art. 152 de la Const. (151 del dictamen): votos particulares números 395, 396, 484, 485, 486, 487, 488, 489 y 490	6 oct.	BOC, n. 157	3499-3514/16
Al art. 153 de la Const. (152 del dictamen): votos particulares números 395, 396, 491 y 492	6 oct.	BOC, n. 157	3499-3516
Al art. 154 de la Const. (153 del dictamen): votos particulares números 395, y 396	6 oct.	BOC, n. 157	3499
Al art. 155 de la Const. (154 del dictamen): votos particulares números 395, 396, 493 y 494	6 oct.	BOC, n. 157	3499-3516
Al art. 156 de la Const. (155 del dictamen): votos particulares números 395 y 396	6 oct.	BOC, n. 157	3499
Al art. 157 de la Const. (156 del dictamen): votos particulares números 395, 396, 495, 496, 497, 498 y 499	6 oct.	BOC, n. 157	3499-3516/17
Al art. 158 de la Const. (157 del dictamen): votos particulares números 500, 501, 502, 503 y 504	6 oct.	BOC, n. 157	3517-3518
Al título VIII bis: votos particulares núms. 505, 506 y 507	6 oct.	BOC, n. 157	3518-3519

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Disp. adic. primera (Disp. adicional primera del dictamen): votos particulares núms. 538, 539 y 540	6 oct.	BOC, n. 157	3522-3523
Disp. adic. tercera (Disp. adicional tercera del dictamen): voto particular núm. 541	6 oct.	BOC, n. 157	3523
Disp. adic. cuarta (carece de correlativo en el dictamen)	—	—	—
Disp. trans. primera (Disp. transitoria primera del dictamen): votos particulares núms. 542, 543 y 544	6 oct.	BOC, n. 157	3523
Disp. trans. segunda (Disp. transitoria segunda del dictamen): votos particulares núms. 545, 546, 547, 548 y 549	6 oct.	BOC, n. 157	3524
Disp. trans. tercera (Disp. transitoria tercera del dictamen): votos particulares núms. 1 y 550	6 oct.	BOC, n. 157	3524
Disp. trans. cuarta (Disp. transitoria cuarta del dictamen): votos particulares núms. 551, 552 y 553	6 oct.	BOC, n. 157	3525
Disp. trans. quinta (Disp. transitoria quinta del dictamen): voto particular núm. 554	6 oct.	BOC, n. 157	3525
Disp. trans. quinta bis: voto particular núm. 545	6 oct.	BOC, n. 157	3525
Disp. trans. sexta (Disp. transitoria sexta del dictamen): votos particulares núms. 546, 557	6 oct.	BOC, n. 157	3525-3526
Disp. trans. séptima (Disp. transitoria séptima del dictamen): voto particular núm. 558	6 oct.	BOC, n. 157	3526
Disp. trans. séptima bis (nueva): votos particulares núms. 559 y 560	6 oct.	BOC, n. 157	3526
14. <i>Debate en el Pleno de la Cámara Alta</i> : Procedimiento a seguir en los debates	25 sept.	DSS, n. 58	2863-3864
Art. 2.º de la Const. (2.º del dictamen de Comisión): aprobado con debate	25 sept.	DSS, n. 58	2893-2914
Art. 137 de la Const. (136 del dictamen): aprobado con debate	3 oct.	DSS, n. 65	3205-3207
Art. 138 de la Const. (137 del dictamen): aprobado con debate	3 oct.	DSS, n. 65	3207-3209
Art. 139 de la Const. (138 del dictamen): aprobado sin discusión	3 oct.	DSS, n. 65	3209
Art. 143 de la Const. (142 del dictamen): aprobado con debate	3 oct.	DSS, n. 65	3219-3228

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Art. 144 de la Const. (147 del dictamen): aprobado sin discusión ...	3 oct.	DSS, n. 65	3254
Art. 145 de la Const. (143 del dictamen): aprobado con debate ...	3 oct.	DSS, n. 65	3228-3244
Art. 146 de la Const. (144 del dictamen): aprobado con debate ...	3 oct.	DSS, n. 65	3244-3245
Art. 147 de la Const. (145 del dictamen): aprobado con debate ...	3 oct.	DSS, n. 65	3245-3247
Art. 148 de la Const. (146 del dictamen): aprobado con debate ...	3 oct.	DSS, n. 65	3247-3254
Art. 149 de la Const. (148 del dictamen): aprobado con debate ...	3 oct.	DSS, n. 65	3254-3269
Art. 150 de la Const. (149 del dictamen): aprobado con debate ...	4 oct.	DSS, n. 66	3374-3281
Art. 151 de la Const. (150 del dictamen): aprobado con debate ...	4 oct.	DSS, n. 66	3281-3287
Art. 152 de la Const. (151 del dictamen): aprobado con debate ...	4 oct.	DSS, n. 66	3287-3296
Art. 153 de la Const. (152 del dictamen): aprobado sin discusión ...	4 oct.	DSS, n. 66	3296
Art. 154 de la Const. (153 del dictamen): aprobado sin discusión ...	4 oct.	DSS, n. 66	3296
Art. 155 de la Const. (154 del dictamen): aprobado con debate ...	4 oct.	DSS, n. 66	3296-3299
Art. 156 de la Const. (155 del dictamen): aprobado sin discusión ...	4 oct.	DSS, n. 66	3299
Art. 157 de la Const. (156 del dictamen): aprobado con debate ...	4 oct.	DSS, n. 66	3299-3304
Art. 158 de la Const. (157 del dictamen): aprobado con debate ...	4 oct.	DSS, n. 66	3304
Disp. adic. primera (Disp. adicional primera del dictamen): aprobada con debate ...	5 oct.	DSS, n. 67	3330-3347
Disp. adic. tercera (Disp. adicional tercera del dictamen): aprobada sin discusión ...	5 oct.	DSS, n. 67	3347
Disp. adic. cuarta (carece de correlativo en el dictamen): aprobada sin discusión ...	5 oct.	DSS, n. 67	3347
Disp. trans. primera (Disp. transitoria primera del dictamen): aprobada sin discusión ...	5 oct.	DSS, n. 67	3347
Disp. trans. segunda (Disp. transitoria segunda del dictamen): aprobada sin discusión ...	5 oct.	DSS, n. 67	3347-3348
Disp. trans. tercera (Disp. transitoria tercera del dictamen): aprobada sin discusión ...	5 oct.	DSS, n. 67	3348

O b j e t o	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Disp. trans. cuarta (Disp. transitoria cuarta del dictamen): aprobada con debate	5 oct.	DSS, n. 67	3348-3354
Disp. trans. quinta (Disp. transitoria quinta del dictamen): aprobada sin discusión	5 oct.	DSS, n. 67	3354
Disp. trans. sexta (Disp. transitoria sexta del dictamen): aprobada sin discusión	5 oct.	DSS, n. 67	3354
Disp. trans. séptima (Disp. transitoria séptima del dictamen): aprobada sin discusión	5 oct.	DSS, n. 67	3354
15. <i>Modificaciones propuestas por el Pleno del Senado</i> al texto del proyecto de Constitución aprobado por el Congreso de los Diputados (comprende enmiendas de sistemática)	13 oct.	BOC, n. 161	3559-3577
Del art. 2.º de la Const. (2.º del texto del Senado): sin modificación	—	—	—
Del art. 137 de la Const. (136 del texto del Senado): sin modificación.	—	—	—
Del art. 138 de la Const. (137 del texto del Senado): sin modificación.	—	—	—
Del art. 139 de la Const. (138 del texto del Senado)	13 oct.	BOC, n. 161	3571
Del art. 143 de la Const. (142 del texto del Senado)	13 oct.	BOC, n. 161	3571
Del art. 144 de la Const. (147 del texto del Senado): sin modificación.	—	—	—
Del art. 145 de la Const. (143 del texto del Senado)	13 oct.	BOC, n. 161	3571
Del art. 146 de la Const. (144 del texto del Senado)	13 oct.	BOC, n. 161	3572
Del art. 147 de la Const. (145 del texto del Senado): sin modificación.	—	—	—
Del art. 148 de la Const. (146 del texto del Senado)	13 oct.	BOC, n. 161	3572
Del art. 149 de la Const. (148 del texto del Senado)	13 oct.	BOC, n. 161	3572-3573
Del art. 150 de la Const. (149 del texto del Senado)	13 oct.	BOC, n. 161	3573
Del art. 151 de la Const. (150 del texto del Senado)	13 oct.	BOC, n. 161	3573
Del art. 152 de la Const. (151 del texto del Senado)	13 oct.	BOC, n. 161	3573-3574
Del art. 153 de la Const. (152 del texto del Senado): sin modificación.	—	—	—

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
Del art. 154 de la Const. (153 del texto del Senado)	13 oct.	BOC, n. 161	3574
Del art. 155 de la Const. (154 del texto del Senado)	13 oct.	BOC, n. 161	3574
Del art. 156 de la Const. (155 del dictamen): sin modificación	—	—	—
Del art. 157 de la Const. (156 del texto del Senado): sin modificación.	—	—	—
Del art. 158 de la Const. (157 del texto del Senado): sin modificación.	—	—	—
Disp. adic. primera (Disp. adicional primera del texto del Senado): sin modificación	—	—	—
Disp. adic. tercera (Disp. adicional tercera del texto del Senado)	13 oct.	BOC, n. 161	3575
Disp. adic. cuarta (Disp. adicional cuarta del texto del Senado)	13 oct.	BOC, n. 161	3575
Disp. trans. primera (Disp. transitoria primera del texto del Senado)	13 oct.	BOC, n. 161	3575
Disp. trans. segunda (Disp. transitoria segunda del texto del Senado)	13 oct.	BOC, n. 161	3575
Disp. trans. tercera (Disp. transitoria tercera del texto del Senado): sin modificación	—	—	—
Disp. trans. cuarta (Disp. transitoria cuarta del texto del Senado): sin modificación	—	—	—
Disp. trans. quinta (Disp. transitoria quinta del texto del Senado): sin modificación	—	—	—
Disp. trans. sexta (Disp. transitoria sexta del texto del Senado): sin modificación	—	—	—
Disp. trans. séptima (Disp. transitoria séptima del texto del Senado): sin modificación	—	—	—

III. COMISION MIXTA CONGRESO-SENADO

O b j e t o	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
16. <i>Dictamen de la Comisión Mixta sobre el proyecto de Constitución</i> (las deliberaciones se celebraron a puerta cerrada y no fueron objeto de publicidad alguna):			
Texto que será definitivo	28 oct.	BOC, n. 170	3701-3736
Art. 2.º de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3702
Art. 137 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3725
Art. 138 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3725
Art. 139 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3725
Art. 143 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3726
Art. 144 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3726
Art. 145 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3726
Art. 146 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3726
Art. 147 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3726-3727
Art. 148 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3727
Art. 149 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3727-3728/29
Art. 150 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3729
Art. 151 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3729-3730
Art. 152 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3730
Art. 153 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3730-3731
Art. 154 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3731
Art. 155 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3731
Art. 156 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3731
Art. 157 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3731
Art. 158 de la Constitución	28 oct.	BOC, n. 170	3731-3732
Disp. adic. primera de la Const. ...	28 oct.	BOC, n. 170	3734
Disp. adic. tercera de la Const. ...	28 oct.	BOC, n. 170	3734
Disp. adic. cuarta de la Const. ...	28 oct.	BOC, n. 170	3734
Disp. trans. primera de la Const. ...	28 oct.	BOC, n. 170	3734
Disp. trans. segunda de la Const. ...	28 oct.	BOC, n. 170	3734
Disp. trans. tercera de la Const. ...	28 oct.	BOC, n. 170	3734
Disp. trans. cuarta de la Const. ...	28 oct.	BOC, n. 170	3734
Disp. trans. quinta de la Const. ...	28 oct.	BOC, n. 170	3735
Disp. trans. sexta de la Const. ...	28 oct.	BOC, n. 170	3735
Disp. trans. séptima de la Const. ...	28 oct.	BOC, n. 170	3735
Corrección de erratas del dictamen de la Comisión Mixta	30 oct.	BOC, n. 172	3817

IV. APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION MIXTA

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
17. <i>Por el Pleno del Congreso de los Diputados</i>	31 oct.	DSC, n. 130	5179-5206
18. <i>Por el Pleno del Senado</i>	31 oct.	DSS, n. 68	3393-3430
19. <i>Publicación de las comunicaciones dando cuenta de la aprobación por ambas Cámaras</i>	6 nov.	BOC, n. 177	3876

V. APROBACION POR REFERENDUM, SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION

Objeto	Fecha de 1978	Publicación	Páginas
20. <i>Resultados del referéndum aprobatorio de la Constitución, celebrado el día 6 de diciembre de 1978</i>	22 dic.	BOE, n. 305	28934
21. <i>Sesión conjunta del Congreso y del Senado para la sanción y promulgación de la Constitución española por S. M. el Rey</i>	27 dic.	DS Extraor.	(7 págs.)
22. <i>Publicación de la Constitución, que entra en vigor el mismo día</i>	29 dic.	BOE, n. 311	29315-339